

Expediente: **478/18-A2**

Carátula: **ELIAS JOSEFA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224140399 - ELIAS, JOSEFA ROSANA-ACTOR

20235186129 - MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, -DEMANDADO

20228992470 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -TERCERO CITADO

27059813957 - VILLA, MANUEL ALBERTO-APODERADO

90000000000 - VILLA, JESÚS BENITO-HEREDERO

90000000000 - VILLA, MIGUEL ANGEL-HEREDERO

90000000000 - VILLA, JUAN MANUEL-HEREDERO

90000000000 - VILLA, PEDRO ANTONIO-HEREDERO

27277451056 - VILLA, RAMONA VICTORIA-HEREDERA APODERADA COMUN

27371887917 - VILLA, Marcela Ramona-HEREDERA APODERADA COMUN

20351952777 - VILLA, GLADIS MARINA-HEREDERA APODERADA COMUN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 478/18-A2



H105011723698

JUICIO: ELIAS JOSEFA ROSANA c/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 478/18-A2.

San Miguel de Tucumán. A las presentaciones del 28/05/2026 y 29/05/2026, se provee lo pertinente:

1) Atento a lo solicitado por la parte actora y a los términos de la contestación de fecha 15/05/2026: líbrese nuevo oficio a la HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN a fin de que informe lo requerido por oficio librado el 12/05/2026, en relación a "...se sirva remitir la nota dirigida a la Sra. Legisladora Adriana Najar de fecha 24/10/2014...". Hágase constar que lo requerido deberá ser contestado en el plazo de (5) días, bajo apercibimiento de ley.

2) Con respecto al oficio dirigido al Registro Inmobiliario: surgiendo de la nota Actuarial del 12/05/26 que no fue adjuntado el oficio librado en igual fecha, por Secretaría líbrese nuevo oficio el que deberá ser depositado en el domicilio digital del letrado apoderado de la actora.

3) Ténganse presentes las contestaciones de oficios efectuadas por el GOBIERNO DE LA PROVINCIA (FISCALÍA DE ESTADO), por NEW FOTO EXPRESS y por la Licenciada ADRIANA MEDINA (M.P. 2117). A conocimiento de los interesados.

4) Ténganse presentes las constancias de recepción de oficios.

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.